



## RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Unidad de Acceso a la Información/ Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información pública marcada con la referencia MINSAL 2018/195 , en la cual una ciudadana escribe lo siguiente:

“..como se llaman los programas sociales de salud de las campañas que el Ministerio de Salud ha desarrollado, como por ejemplo “Riñones y salud de mujeres” modelo de atención para la persona adulta mayor, desparasitación en población escolar””

### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Al analizar el fondo de lo requerido, resalta que es necesario hacer precisiones al respecto; señala la ciudadana que quiere saber “el nombre “ de los “programas sociales” y menciona entre ellos acciones como “Riñones y salud de mujeres” modelo de atención para la persona adulta mayor, desparasitación en población escolar””

En primer lugar debe señalarse que si bien se entiende como un programa social, un conjunto de iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de una población específica, pueden crearse de igual manera programas sociales destinados a la sociedad en su conjunto, o bien en ciertos, sin embargo no todas las acciones que desde las instituciones del Estado se desarrollen deben ser consideradas “Programa Social” ya que puede tratarse de jornadas o campañas específicas destinadas a la atención de un punto específico con una duración pre establecida.

Para el caso el pasado 7 de marzo del presente año, y en el marco de las actividades de conmemoración del Día Mundial del Riñón y de la Mujer, este 8 de marzo, el Ministerio de Salud inauguró la Jornada “Riñones y Salud de las Mujeres”, en el Hospital Nacional de la Mujer, “Dra. María Isabel Rodríguez”.

De esta manera se aprovecha la fecha para reflexionar sobre la importancia de la salud de las mujeres, específicamente su salud renal y la prevención de Enfermedad Renal Crónica (ERC) para todas las mujeres, niñas y adolescentes y representa el inicio a una serie de actividades de educación y promoción de la salud en el tema, que se desarrollarán en los establecimientos de salud en todo el país.

Esto se produce así porque forma parte de la estrategia de abordaje integral de la salud renal en el marco del Plan Multisectorial de las Enfermedades No Transmisibles, nótese entonces que es una de muchas acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida en general, y lo del tema de riñones y mujer, no es si mismo un “programa social” que tenga un nombre definido como tal sino que como se ha dicho es una acción específica de un plan mas general.

Similar circunstancia ocurre con el tema de la desparasitación en la población escolar, fue así como en la última semana de febrero el Ministerio de Salud (MINSAL) en coordinación con el Ministerio de Educación (MINED) y con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) lanzaron como todos los años campañas de desparasitación en la población escolar.

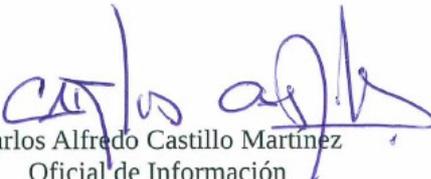
Esta campaña en sí misma no pueda ser considerada propiamente como un “programa social” sino como una acción específica que puede estar incluidas en un plan más amplio y general, tal como se describió en párrafos anteriores.

Finalmente en relación al tema del Modelo de atención para la persona adulta mayor, si bien es cierto que en la última semana de febrero la ministra de salud, Dra. Violeta Menjívar, lanzó el modelo de atención para la persona adulta mayor, el mismo aún se encuentra en proceso de formalizarse -según lo expresado por la responsable de la Unidad por el Derecho a la Salud Dra. Jenny López, manifiesta que: *“Al respecto le informo que el pasado 22 de febrero de presente año se hizo público el denominado “Modelo de Atención en Salud para el Adulto Mayor, el cual mejorar la calidad de la atención en salud que se brinda a la población Adulta Mayor, enfocada por supuesto en la especialización o enfoque geriátrico, ahora bien ya que lo requerido es copia del documento en que consta dicho modelo, hago de su conocimiento que a la fecha el mismo no ha concluido el proceso de administrativo de formalización, ya que actualmente esta en firma del despacho Ministerial, para su respectiva publicación, por ello no es posible a esta fecha hacer entrega del mismo, por faltar aún un requisito administrativo, pero por tratarse de un documento que contiene información de carácter público, al contar con el mismo se hará público y se remitiría un ejemplar para conocimiento del solicitante.”*

Es por ello que este documento será remitido a la solicitante tan pronto sea recibido en esta unidad el documento debidamente formalizado.

En consecuencia el suscrito **RESUELVE:** Hágase del conocimiento de la solicitante, los contenidos de la presente Resolución Razonada, referida a su solicitud de información, teniendo en cuenta que el documento “Modelo de Atención para la persona Adulta Mayor” le será remitida vía electrónica al estar formalizado por parte de la titular de esta Secretaría de estado.

#### NOTIFIQUESE



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información

---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485, 2205-7123